N° 125

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Una vez revisados los empleos que componen la planta de personal de la Secretaría Distrital de Salud, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen; el Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que las justificaciones presentadas por el Área de la **Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad**, mediante oficio con radicado No. 2026-IE-47178 del 21/10/2026, cumplen con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, de la siguiente manera:

CANT.	OBJETO CONTRACTUAL Y/O REQUERIMINETO	JUSTIFICACIÓN		
		a. No existe personal que pueda desarrollar la actividad.	b. Requiere un grado de especialización.	c. El personal existente no es suficiente.
1	168-031000_0197_8127 Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, que contribuya a la implementación del plan de acción derivado de los procesos definidos para la Atención Primaria Social			**X**
2	165-031000_0197_8127 Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, en la implementación de la estrategia "Navegadores de Salud" en el acompañamiento, gestión y documentación en los procesos de atención a los ciudadanos en el marco del Modelo de Atención Más Bienestar.			**X**

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Reviso: Freddy Barrera Díaz